

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 42.2 del Texto Refundido de la L.O.T.A.U y 157 de su Reglamento de Planeamiento, así como de conformidad con el contenido del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2024 de aprobación definitiva de la modificación puntual número 9/2018 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, (publicado en el DOCM N°57 de fecha 24/03/2025), que afecta a la ordenación estructural relativa al cambio de clasificación de suelo que pasa a urbano consolidado para uso industrial, el ámbito delimitado situado sobre la calle “Travesía de la Mota” en el POM, a continuación se hace público el contenido documental normativo de la modificación aprobada, que es el siguiente:

“NORMAS URBANÍSTICAS:

Artículo 1.- El ámbito de la modificación queda calificado como suelo urbano consolidado (SUC).

Artículo 2.- La normativa urbanística aplicable en lo que se refiere a las condiciones generales de la edificación y de los usos coincide con la definida, respectivamente, en los Títulos II y III de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal vigente.

Artículo 3.- En el suelo destinado a uso industrial son de aplicación las condiciones específicas definidas por el Plan de Ordenación Municipal vigente para la zona de Ordenanza nº 5 - Industria en su grado 1º con el uso característico de industria categorías I y II (Capítulo 6 del Título VII de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal) tal como se recoge en el plano C-2.8.

En Campo de Criptana, a 24 de marzo de 2025.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 991

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>